

Ministerio de Educación y Justicia Universidad Nacional de Salta BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 26 ABR. 1991

Expte. Nº 206/91

VISTO:

Este expediente por el cual el Dr. Luis R. Saravia, Director del Instituto de Investigaciones en Energía No Convencional (INENCO) de esta Universidad, eleva un modelo de Convenio para ser firmado entre la empresa ESENCIA S.A. y esta Casa de Estudios; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado convenio está destinado a la colaboración mútua para la efectivización de un estudio sobre el acondicionamiento térmico de invernaderos en la Provincia de Salta:

Que Asesoría Jurídica, mediante dictamen $N\Omega$ 2247, expresa que no existe objeción legal que formular al proyecto de Convenio en cuestión;

Que corresponde a este cuerpo resolver al respecto, atento a lo establecido en el inciso f) del articulo 98 del Estatuto de esta Universidad;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su despacho Nº 14/91,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en sesión ordinaria del 25 de Abril de 1991)

R E S U E L V E :

ARTICULO 12.- Aprobar los términos del modelo de Convenio a suscribir entre la empresa ESENCIA S.A. y ésta Universidad, autorizándose al Señor Rector a formalizar el mísmo, conforme al texto que obra a Fs. 2 y 3.

ARTICULO 20.- Hágase saber y siga al Rectorado para su toma de razón y demás efectos.-

U.N.So.

C.P.N. SEKGIO ED ARDO PAN SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. JUAN CARLOS GOTHERED

RESOLUCION CS Nº 142-91